



TRASLADO DE EXCEPCIONES
(ART. 175 PARÁGRAFO 2 LEY 1437)

TRASLADO Nº 003 DE FECHA 14 DE JULIO DE 2021

No	RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	CUADERNO	FECHA	VER ARCHIVO
1	13001-33-33-009-2019-00119-00	Nulidad y restablecimiento del derecho	Diafanor Acevedo Correa	Universidad de Cartagena	Traslado de Excepciones	Expediente Digitalizado	02/01/20	CLICK AQUI
2	13001-33-33-009-2019-00106-00	Nulidad y restablecimiento del derecho	Coefectiva S.A.S en liquidación	Distrito de Cartagena de Indias	Traslado de Excepciones	Expediente Digitalizado	13/07/2021	CLICK AQUI
3	13001-33-33-009-2019-00129-00	Nulidad y restablecimiento del derecho	Gloria del Socorro Teherán Narváez	ESE Hospital de María La Baja	Traslado de Excepciones	Expediente Digitalizado	03/5/21	CLICK AQUI

SE CORRE TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR LA PARTE DEMANDADA.

SE FIJA EL TRASLADO, POR UN (1) DIA, EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY TRECE (13) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), A LAS OCHO (8: A.M) DE LA MAÑANA, Y SE DESFIJA A LAS CINCO (5:00 P.M) DE LA TARDE DE HOY TRECE (13) DE JULIO DE 2021

EMPIEZA EL TRASLADO: QUINCE (15) JULIO DE 2021 A LAS 8: 00 AM
VENCE EL TRASLADO: DIECINUEVE (19) DE JULIO DE 2021 A LAS 5:00 PM

KAREN MARGARITA CONTRERAS SERGE
SECRETARIO



SC5780-1-9



Centro, Calle 32 # 10-129, 4º piso, Oficina 403
Avenida Daniel Lemaitre, Antiguo Edificio Telecartagena
admin00cgena@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono (5) 6649541 – Telegram 3225913734
Cartagena de Indias D. T. y C. - Bolívar
Código FCA - 015 Versión: 02 Fecha: 13-01-2021